



del Ayuntamiento Gov.<sup>to</sup> de ella que firmaron en sesión extraordinaria, acordaron: Que habiéndose recibido del Señor Intendente de Rentas el Reglamento aprobado por S.M. para la formación de la Estadística nacional del Reyno, se publique bando fijando los correspondientes Edictos y relaciones que previene el título segundo del citado Reglamento, con lo demás que comprende, dándose a todo la mayor notoriedad y el oportuno aviso al Señor Intendente—

Se dió cuenta de la Escritura de fianza con hipoteca presentada por el fiador del rematante de los terrenos de Montecarmine en el presente año Juan fernandez; y S.M. acordaron: se archibe en el de la Municipalidad, aprobándose en dicha forma—

Se dió cuenta de un oficio del Señor Intendente de Rentas de la Provincia, fecha primero del actual, por el que sirviéndose recordar el artículo 1.<sup>o</sup> de la Real orden de 23 de Mayo de 1846, reclama para últimos del Señor 2.<sup>o</sup> de este mes la entrada en el Banco Nacional, del primer trimestre de la Contribucion Sumable con el del Subsidio y Consumo del presente año; sin que queda servio de excusa el no hallarse formado el repartim.<sup>to</sup> territorial; que el Real decreto de 23 de Mayo de 1846, prueba el caso y aplica el remedio; y S.M. acordaron: Que siempre dignos al obediencia y cumplimiento de las Reales ordenes vigentes, hicieran efectivo el pedido de su Señoría, á no porvenir el inconveniente imbecible de guerra y escasez notoria y general de este vecindario, con motivo del espantoso portento de las Nubes e inundaciones que dejaron á los contribuyentes arruinados y sin medio alguno para la subsistencia de sus familias: Esta circunstancia escusa en parte—